



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Texto N°.: 84/2017

Fecha: 27/02/2017

Clave: AJB

Asunto: Pliego prescripciones técnicas renting 20 bicicletas indoor, expte. 1680/2016

Expte N° 1680/2016 Presupuesto suministro Bicicletas spinning

Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES

Situación:PZ. VILLA, 1

INDICE

- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
- 2. CONTENIDO DEL CONTRATO**
- 3. PLAZO**
- 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BICICLETAS SPINING**
- 5. PERIODO DE GARANTÍA**
- 6. SERVICIOS MÍNIMOS**
- 7. PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS**



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego es establecer las condiciones Técnicas Particulares que han de servir de base para la contratación del arrendamiento con opción a compra de 20 bicicletas para ciclo indoor para las instalaciones municipales.

2. CONTENIDO DEL CONTRATO

El contrato incluirá las siguientes prestaciones:

- Alquiler de 20 bicicletas ciclo indoor.
- Mantenimiento integral de las bicicletas, sustitución de piezas desgastadas y reparación de cualquier avería incluyendo mano de obra.

3. PLAZO

El plazo de vigencia del contrato de arrendamiento será de 48 meses a contar desde la recepción del suministro.

La empresa adjudicataria suministrará, montará, instalará y pondrá en funcionamiento en una sola entrega en un plazo no superior a 20 días hábiles, computados desde la formalización del contrato con la empresa adjudicaría.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BICICLETAS

Bicicleta polivalente y profesional, con tratamiento antioxidante para resistir los productos de limpieza, sudor y agua.

Estructura mediante chasis sobredimensionado de acero.

Volante de inercia mínimo de 18 Kg.

Sistema de transmisión por correa tipo Poly V.



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Pedales adaptados a todos los calzados, calas compatibles con el sistema SPD.

Chapas protectoras de acero inoxidable.

Manillar y sillín ergonómico ajustable con varias posiciones, para asegurar el máximo confort.

Ruedas para su transporte en la sala.

Patas ajustables para garantizar la máxima estabilidad.

Facilidad en el reemplazo de las zapatas de frenos.

Altura entre 110 y 120 cm.

Anchura entre 50 y 65 cm.

Longitud entre 100 y 120 cm.

Peso entre 45 y 55 Kg.

Capacidad para soportar un peso máximo de una persona montada: entre 100 y 150 Kg y portabotella.

Los equipos que proveerá el adjudicatario serán completamente nuevos y actuales en el catálogo del fabricante y utilizará una única marca de equipos para las tipologías definidas, debiendo mantener la homogeneidad de la marca durante el periodo del contrato.

5. PERÍODO DE GARANTÍA

El período de garantía será de dos (2) años y empezará a contar desde la Recepción de las bicicletas.

Dicha garantía tendrá que amparar en el tiempo el buen rendimiento del equipo y los ratios de funcionamiento propios.

Durante el período de garantía el adjudicatario sustituirá, comprendiendo los gastos de mano de obra, desplazamiento de personal técnico y materiales, en un tiempo mínimo, las anomalías reconocidas como defectuosas por vicio de proyecto, de construcción o de material.

Si durante el plazo de garantía se acreditara la existencia de vicios o defectos en el suministro, tendrá derecho el Ayuntamiento a reclamar al empresario la reposición de los bienes, o la



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

reparación de los mismos si fuera suficiente a juicio del Ayuntamiento, procediendo a la resolución del contrato en caso contrario.

6. SERVICIOS MÍNIMOS

Los servicios de mantenimiento que deben prestarse sobre las bicicletas a suministrar serán como mínimo los siguientes:

- Asistencia técnica: mantenimiento integral, incluyendo revisiones periódicas y reparaciones de averías.

Las bicicletas serán nuevas y estarán en perfecto estado tanto funcional como técnico, de forma que su uso se produzca con total normalidad y sin incidencia alguna.

La empresa adjudicataria del contrato deberá contar con un servicio técnico propio, asegurando la reparación de una avería y/o reposición de cualesquiera de las piezas que conforman la bicicleta con un tiempo de respuesta no superior a 48 horas desde la notificación de la incidencia.

La empresa adjudicataria deberá sustituir el equipo estropeado por un modelo similar en un plazo máximo de 48 horas. El equipo estropeado deberá ser objeto de reparación en el plazo máximo de tres días. En el caso de que se pudieran reparar, el contratista deberá suministrar un modelo nuevo de las mismas características en idéntico plazo.

La empresa adjudicataria designará a un coordinador, para realizar el seguimiento de los trabajos de mantenimiento y reparación que se lleven a cabo.

- Mantenimiento preventivo: Consistirá en una revisión mensual de todo el equipamiento en propiedad y el arrendado, efectuando la limpieza, el engrase necesario, reparaciones y sustituciones de piezas o elementos defectuosos, comprobando el buen estado de todo el material y correcto ajuste de todas las piezas de cada elemento.

Las revisiones mensuales quedarán estipuladas en una fecha a concretar por la empresa adjudicataria y los responsables de los centros deportivos municipales, de tal manera que siempre se realice en la primera semana del mes en curso.

Al finalizar la visita, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe donde se detallen de forma descriptiva los trabajos realizados.

- Mantenimiento correctivo: El mantenimiento correctivo incluirá la reparación de todas las averías que se produzcan como consecuencia del uso de las máquinas, o cualquier otra circunstancia (actos vandálicos, etc..), incluyendo la sustitución de las piezas que fueran necesarias (ya sea por sustracción, deterioro o cualquier otra circunstancia).



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Por parte del centro deportivo se dará aviso por teléfono o correo electrónico, indicando la máquina afectada y los fallos que tengan.

Se deberá efectuar en el plazo máximo de 48 horas desde que se produce el aviso, dejando la máquina en perfecto estado para su uso. En caso de que por la importancia de la avería no se pueda cumplir este plazo la empresa adjudicataria deberá presentar informe que justifique que no se puede reparar en este plazo y propuesta de reparación con el plazo necesario para que la máquina vuelva a estar en perfecto estado de uso. Los servicios técnicos evaluarán si la ampliación del plazo de reparación está justificada.

En todos los casos los repuestos empleados en las reparaciones serán originales y homologados por el fabricante.

El adjudicatario asume el coste, tanto de las piezas como de la mano de obra necesaria para acometer las tareas de mantenimiento.

7. PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS

El contratista estará obligado a entregar y poner a disposición de este Ayuntamiento los bienes objeto de suministro en el tiempo y lugar fijados en la oferta y de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas. Para una adecuada planificación, la empresa adjudicataria deberá coordinar la entrega y efectuarla en la sala de spinning del polideportivo municipal.

La empresa adjudicataria, se compromete a la entrega en un plazo de cuatro semanas desde la firma del contrato.

Se indicará un horario de atención personalizado, así como la disponibilidad de recursos logísticos y humanos.

El Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) establecerá una política de control y seguimiento adecuado para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización, pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

En Las Navas del Marqués, a 27 de febrero de 2017.

Arquitecto Técnico,

Fdo.: Asunción Jaén Barceló.